

RESOLUCION CONSENTIDA POR EL UNICO DIRECTOR

DE

LINCE HOLDING CORP.

El suscrito, siendo el único director de LINCE HOLDING CORP. (la "Compañía"), una compañía incorporada bajo la ley de Compañías Comerciales (Cap. 291) y re-inscrita automáticamente bajo la Ley de Compañías Comerciales de BVI de 2004 consiente la aprobación de las siguientes resoluciones:

En vista de que la Compañía ha sido constituida bajo la ley de Compañías Internacionales (Cap. 291) y re-inscrita automáticamente bajo la ley de Compañías Comerciales de BVI de 2004 con número de compañía 448895.

EN VISTA, de que se considera en los mejores intereses de la Compañía otorgar un poder general a favor del señor Mauricio Calderón del Hierro, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 1002351599 y con domicilio en la ciudad de Quito-Ecuador, dichos poderes están en el documento adjunto.

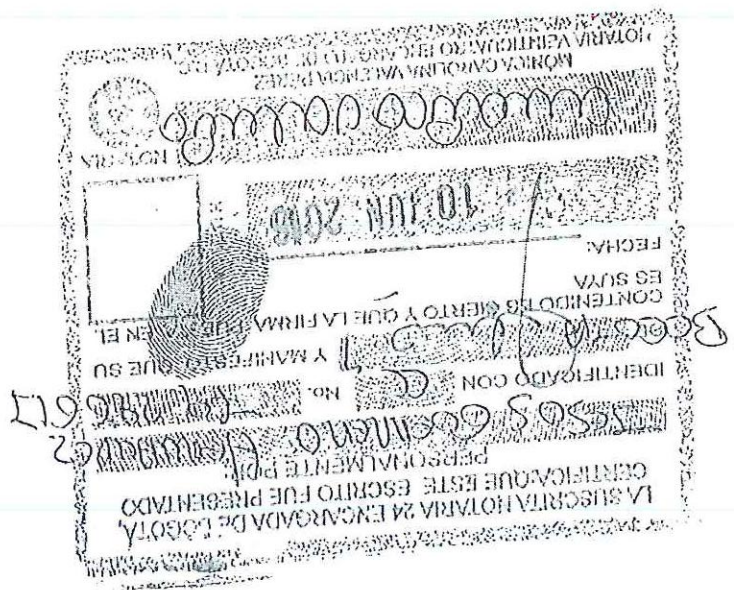
POR CONSIGUIENTE,

SE RESOLVIO, otorgar un poder general a favor del señor Mauricio Calderón del Hierro, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 1002351599 y con domicilio en la ciudad de Quito-Ecuador, dichos poderes están en el documento adjunto.

Dado a los 7 días de Junio, 2016.

Jesús Guerrero Hernández
Director





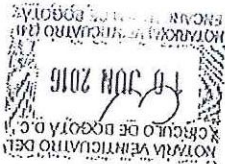
PODER GENERAL

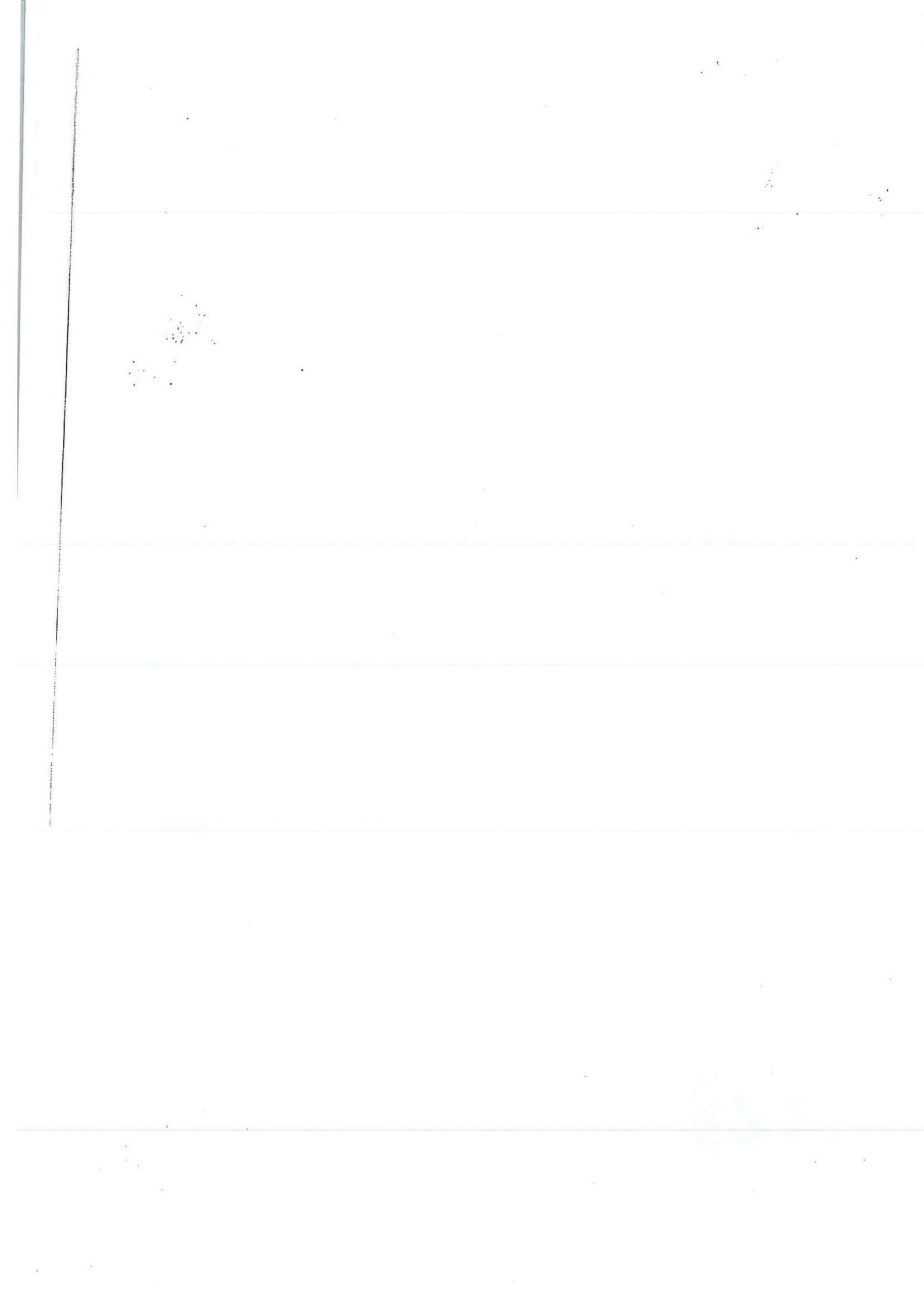
Jesús Guerrero Hernández en mi calidad de Director de la compañía LINCE HOLDING CORP., mediante este instrumento designo como apoderado de mi representación al señor Mauricio Calderón del Hierro, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 1002351599 y con domicilio en la ciudad de Quito-Ecuador, quien en nombre y representación de la compañía, queda autorizado y facultado a efectuar las gestiones descritas a continuación en beneficio único y exclusivo de LINCE HOLDING CORP., en lo que tiene relación a su actividad en la República del Ecuador.

Este poder autoriza al mandatario a desarrollar y conducir todos los asuntos de la compañía y ejecutar todos los derechos y obligaciones de mi representación incluyendo aquellos que la compañía pueda adquirir en el futuro.

El presente mandato incluye lo siguiente sin limitaciones:

1. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía dentro del territorio ecuatoriano; suscribir contratos y otros actos judiciales o extrajudiciales; realizar en nombre y representación de LINCE HOLDING CORP., todo acto y procedimiento judicial que deba celebrarse en especial contestar demandas tanto a la justicia ordinaria como arbitral.
2. Realizar todo tipo de operaciones financieras, inclusive aperturar, mantener o cerrar cuentas bancarias con las diferentes instituciones financieras.
3. Vender, prestar, comprar, intercambiar, invertir, hipotecar, reasegurar, reparar, cualquier tipo de activo de la compañía, productivo o no, bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones que se negocien o no en Bolsa de Valores. El apoderado podrá adquirir nuevas inversiones, acciones o derechos a favor de la sociedad sin necesidad de obtener cualquier tipo de autorización adicional que este poder. El mandatario podrá actuar en cualquier negociación para la adquisición de nuevas inversiones ante todo tipo de personas naturales, jurídicas públicas o privadas, incluso ante fideicomisos mercantiles, para lo cual podrá suscribir toda clase de acto o contrato.
4. Firmar contratos con entidades públicas o privadas a nombre de LINCE HOLDING CORP.







5. Realizar o desarrollar cualquier negocio que la compañía pueda poseer; intervenir en la junta de Socios o Accionistas donde la compañía tenga participaciones o acciones y consigne el voto correspondiente según fuere el caso.
6. Contratar abogados para la presentación de demandas, contestaciones, presentación de pruebas, objetarlas o presentar cualquier tipo de recurso incluso de casación a fin de defender los intereses de la compañía.
7. Otorgar ante notario público todo tipo de documentos o escrituras públicas que se requiera para la consecución de cualquier negocio de la compañía.
8. Presentar cualquier solicitud, reclamo o información ante las autoridades públicas sean estas administrativas, judiciales, municipales y tributarias.

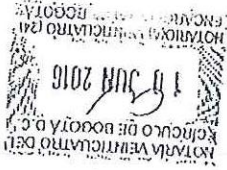
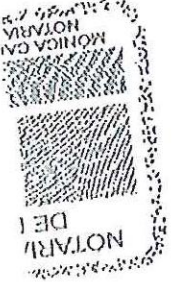
Es voluntad del mandante que el Apoderado General en ningún caso encuentre impedimentos que imposibiliten el ejercicio de este mandato para lo cual se le confiere las más amplias facultades.

El presente poder tendrá vigencia inmediata pudiendo ser revocado por la compañía con la debida notificación.

Queda expresamente revocado cualquier poder o atribución que se hubiere otorgado en el Ecuador por mi representada, con anterioridad a la celebración del presente mandato.

[Handwritten signature]

Jesús Guerrero Hernández
Director



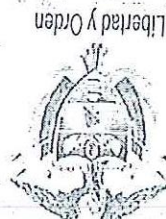
NOTARIA VERIFICATIVA DEL CAJON

NOTARIA SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO
Ab. Manuel Pérez Acuña

Quito
27 ENE 2017

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Es FIEL COPIA de la copia certificada
que en.....foja(s)....., me fue expuesta y
devuelta al interesado.

LA SUSCRITA NO ENVAZA ENCARGADA DE BOGOTÁ,
CERTIFICA QUE ESTE FOLIO FUE PRESENTADO
PERSONALMENTE POR:
José Osorio
IDENTIFICADO CON C.C. **91.211.617**
DE **Bogotá** Y MANIFESTO QUE SU
CONTENIDO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA PERTENECE EN EL
ES SUYA
FECHA: **27 ENE 2017**
NOTARIA
Monica Carolina Valencia Pérez
NOTARIA VENTICUATRO ENCARGADA DE BOGOTÁ D.C.



Libertad y Orden

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA (Country: - Pays:)

El presente documento público (This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: VALENCIA PEREZ MONICA CAROLINA (Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO (Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/guarnición de: NOTARIAS DE BOGOTA (Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado (Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.

(At: - A:)

El: 6/10/2016 10:53:29 a.m.

(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QGK1053321

(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: LINCE HOLDING CORP. // MAURICIO CALDERON

(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER GENERAL

(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2

(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004603401

Expedido (mm/dd/aaaa): 06/10/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Quito

27 ENE. 2017

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), al (los) original(es) que en ... hoja(s), me fue (ron) exhibido(s).

Ab. Manuel Pérez Acuña

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA
BLANCA